

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 274

4 de noviembre de 2020

XI Legislatura

COMISIÓN DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Macarena Elvira Rubio

Sesión celebrada el miércoles 4 de noviembre de 2020

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-1599/2020 RGEF.23834. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre porcentaje de la población que se considera necesario para que se pueda contemplar que existe un grave riesgo para la población dentro del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM).

2.- PCOC-1607/2020 RGEF.23900. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a María Carlota Merchán Mesón, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, se pregunta cómo prevé el Gobierno poner en marcha el teléfono

"112 okupación" anunciado por la Presidenta del Gobierno durante el debate sobre la orientación política general del Gobierno celebrado el 14 de septiembre.

3.- En su caso, PCOC-1863/2020 RGE.25847. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Pablo Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, se pregunta cuál es la razón que ha llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a venir estableciendo en la normativa para la contención del COVID-19 un máximo de un tercio de su aforo para asistencia a lugares de culto y, en cambio, del cincuenta por ciento (50%) a los demás, como locales de ocio nocturno, establecimientos de hostelería y restauración y todos los demás establecimientos, locales comerciales y servicios abiertos al público, en una misma población.

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 11 horas y 5 minutos.	16461
— PCOC-1599/2020 RGE.23834. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre porcentaje de la población que se considera necesario para que se pueda contemplar que existe un grave riesgo para la población dentro del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM).....	16461
- Interviene el Sr. García Sánchez, formulando la pregunta.....	16461-16462
- Interviene el Sr. Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, respondiendo la pregunta.	16462-16463
- Intervienen el Sr. García Sánchez y el Sr. Director, ampliando información.	16463-16465
— PCOC-1607/2020 RGE.23900. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Carlota Merchán Mesón, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, se pregunta cómo prevé el Gobierno poner en marcha el teléfono "112 okupación" anunciado por la Presidenta del Gobierno durante el debate sobre la orientación política general del Gobierno celebrado el 14 de septiembre.	16465

- Interviene la Sra. Merchán Mesón, formulando la pregunta. 16465-16466
- Interviene el Sr. Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, respondiendo la pregunta. 16466-16467
- Intervienen la Sra. Merchán Mesón y el Sr. Director, ampliando información..... 16467-16469
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 32 minutos. 16469

(Se abre la sesión a las 11 horas y 5 minutos).

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Buenos días. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas de hoy, 4 de noviembre. Como cuestión preliminar, pregunto si tienen los grupos parlamentarios que comunicar alguna sustitución. *(Pausa.)* En ese caso, pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-1599/2020 RGE.23834. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre porcentaje de la población que se considera necesario para que se pueda contemplar que existe un grave riesgo para la población dentro del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM).

Solicito a don Carlos Novillo Piris, director general de la Agencia de Seguridad y Emergencias, que acceda a la mesa para poder contestar a las preguntas que debatiremos en la sesión de hoy. *(Pausa.)* Bienvenido.

Señorías, de conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo de tramitación de la pregunta es de diez minutos; dispondrán de cinco minutos cada uno, que podrán distribuir en tres turnos. En primer lugar, para formular la pregunta, tiene la palabra el señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. En primer lugar, dar la bienvenida al señor viceconsejero, a quien llevaba tiempo sin ver. Es verdad que esta pregunta es muy parecida a la que intenté hacer en el mes de octubre, pero, como la Mesa no la aceptó, me ha parecido interesante traerla de nuevo ahora, más tardíamente, fundamentalmente porque hay frases de este Gobierno, especialmente de la presidenta, que a uno le sorprenden y alarman. En ese sentido, le comento, como responsable del Platercam, una frase que dijo la señora presidenta en una entrevista que me dejó un tanto alarmado; dijo que no se trata de confinar al cien por cien de la población para que el 1 por ciento se cure. El 1 por ciento en la Comunidad de Madrid son 66.000 personas, que creo que es una cantidad nada desdeñable, pero parece ser que para la señora Ayuso lo es. Teniendo en cuenta ese volumen de personas, creo que podríamos intentar definir aquí qué es un riesgo colectivo, si el supuesto riesgo existe porque afecta a un importante número de personas y si se acoge al Platercam, del que usted es responsable.

Usted es bombero de profesión y desgraciadamente hemos coincidido en muchos incendios forestales, el último en Robledo de Chavela, donde usted mismo, junto con los responsables de ese incendio, se vio obligado a desalojar algunas viviendas por el riesgo potencial que suponía para esas familias, que tuvieron que dejarlo todo y marcharse. Tomaron esa decisión, en la que no se veía afectada un 1 por ciento de la población de Robledo de Chavela, porque eran unas familias que había que salvar como fuese. Por eso, me gustaría que usted hiciese una valoración de esa frase, y de otras

a las que nos tiene acostumbrados la señora presidenta, y nos dijese cómo encajan en el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el director de la Agencia de Seguridad y Emergencias, señor Novillo Piris.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112** (Novillo Piris): Muchas gracias, presidenta. Señorías, un placer volver a estar aquí, en esta comisión. La verdad, señoría, no voy a negarle que me ha costado descifrar qué quería decir con esta pregunta. Ahora ya conozco algo más su razonamiento y puedo indicarle que ningún Plan de Protección Civil Territorial de nuestro país se activa en base a la afectación de un porcentaje concreto de población. No obstante, intentando un primer acercamiento a lo que puede estar sugiriendo con su pregunta, puedo pasar a definirle algunos conceptos relacionados. El Platercam, como saben, es el Plan Director de la Comunidad de Madrid en materia de Protección Civil, que fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, junto con un exhaustivo estudio de riesgos -48 tipos de riesgos se estudiaron en total-, que ha permitido disponer de un visor cartográfico de los mismos que es accesible a todos los madrileños.

El Platercam establece el marco organizativo general para dar respuesta a situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe y calamidad pública, así como la movilización de recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente. Dentro del concepto de riesgos, un estudio de riesgos se compone -como sabe- de dos factores esenciales: por un lado, la peligrosidad, que se define como el potencial de ocasionar daño en determinadas situaciones, un daño que puede ser de origen natural o antrópico, a colectivos de personas o bienes que deben ser preservados por la protección civil; y, por otro lado, la vulnerabilidad, definida como la característica de una colectividad de personas, bienes o medio ambiente que los hace susceptibles de ser afectados en mayor o menor grado por un peligro en determinadas circunstancias. En nuestra región, con el estudio de riesgos se identificaron hasta 29.988 elementos vulnerables. El producto de estos dos factores es el que determina el nivel de riesgo de un territorio o de una población; un riesgo definido como la probabilidad de que se produzcan daños en una zona o lugar determinados y que llegue a afectar a colectivos de personas o a bienes, clasificando en cinco niveles cada píxel cartográfico de nuestra región por cada uno de los riesgos identificados, como decíamos, esos 48. De este estudio se deriva la necesidad de llevar a cabo planes especiales por tipo de riesgo, medidas preventivas, planes de autoprotección y campañas de información a la población.

El Platercam se activa, por tanto, cuando la situación generada no puede ser atendida con los sistemas y procedimientos ordinarios de seguridad y emergencias, requiriéndose la intervención de equipos multidisciplinares dentro de una estructura definida y coordinada a la que se le encomiendan misiones específicas. Por tanto, la decisión de su activación tras la aparición de un suceso extraordinario responde a diversos factores: posibles daños a personas -sin un porcentaje determinado; cuando se hace un plan territorial no se utiliza un análisis cuantitativo del riesgo como se puede utilizar en el análisis del riesgo industrial y de los planes Seveso sino que se hace un análisis

cualitativo-, al medio ambiente, a bienes e infraestructuras o, como en el caso de esta pandemia, sin ser un riesgo incluido en el Sistema Nacional de Protección Civil, para el apoyo al sistema sanitario y de atención social alterados por el coronavirus.

Elementos que debe tener en cuenta el órgano directivo, en este caso el consejero de Justicia, Interior y Víctimas, para su activación y el establecimiento del nivel dentro de los supuestos definidos en el propio plan. Como ejemplo, estos últimos cuatro años se ha activado el Platercam en diversas ocasiones, además de las activaciones que hemos tenido de los planes especiales como Infoma o Inclemencias Invernales, en concreto: en el incendio del almacén de neumáticos de Seseña, Valdemoro, en 2016; en la explosión de la industria de tratamiento de residuos peligrosos en Arganda del Rey, en 2017; en las inundaciones fruto de las DANA de finales del verano de 2019; y, desde el 13 de marzo, en el apoyo a la autoridad sanitaria en la gestión de la pandemia por COVID-19. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Novillo. En turno de réplica, tiene la palabra el señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. La verdad es que no pretendía que me explicase el Platercam, porque yo ya lo había leído; de hecho, tengo aquí un ejemplar, de cuándo se aprobó, de lo que significa y lo que hay. Yo me refería en concreto a cómo valora usted a esa población de 61.000 personas de Madrid que tienen riesgo potencial, porque puede que no se curen, puede ser, por una desgracia mayor de la que tenemos ya. Y no me refiero en concreto a su personal técnico ni a los efectivos que de usted dependen sino, sobre todo, a la declaración que hizo la señora presidenta para salvar a ese 1 por ciento de la población, y es que, ¿dónde está la sensibilidad de esta señora? ¿A qué juega? Yo creo que no podemos seguir consintiendo que Madrid sea la primera en contagios en España y en Europa, y creo que es necesario tomar medidas.

Usted pertenece a un Gobierno que ha desatendido la Atención Primaria y yo creo que en esta parte no ha explicado usted suficientemente qué es la prevención para evitar riesgos. Creo que eso es clave y que este Gobierno ha desatendido la Atención Primaria, que es el primer rastreador del virus, con centros de salud cerrados y plazas de sanitarios sin cubrir. Y eso ocurre porque el Gobierno regional ha perdido un poco el tiempo; ha perdido el tiempo porque su estrategia no era luchar contra el mayor enemigo, que es el maldito coronavirus, sino que, fundamentalmente, era luchar contra el Gobierno de España. Yo creo que usted ha participado y los bomberos hicieron un magnífico trabajo, junto a la UME, cuando trasladaron cadáveres hasta las morgues, pero cuántas vidas podríamos haber salvado si hubiesen adoptado las medidas necesarias, como trasladar los enfermos a los hospitales, o cuántas vidas se hubieran salvado si hubiesen medicalizado las residencias, o cuántas vidas se hubieran salvado, o se pueden salvar, si adoptamos las medidas preventivas necesarias, que muchas veces no se han adoptado.

Yo creo que muchas veces ustedes han buscado –y no me refiero en concreto a usted, señor Novillo, que ya nos conocemos de otras historias- la responsabilidad en el Gobierno de España en

lugar de ponerse a trabajar codo con codo con el Gobierno de España y con los propios ayuntamientos. A usted le han mandado en calidad de responsable del Plan Territorial de Protección Civil y, como responsable del plan, sabe perfectamente que resulta imprescindible adoptar las medidas necesarias y utilizar todos los medios disponibles a su alcance para la lucha contra la pandemia, una pandemia que afecta a millones de personas en todo el mundo. Yo creo que el Gobierno de Ayuso prefiere utilizar la pandemia para sacar unos supuestos réditos electorales jugando con la vida de las personas. Este fin de semana teníamos otro espectáculo: la señora presidenta es de Sotillo y yo soy de San Martín de Valdeiglesias, pero, si quería cruzar la frontera administrativa, no podía, porque, lógicamente, los tres presidentes habían llegado a un acuerdo, pero veía que hoy sí podría pasar la frontera si Castilla y León hubiese hecho lo que Madrid. Yo creo que esas declaraciones llevan a la confusión, preparan un desbarajuste importante entre los ciudadanos y la verdad es que es una confusión que puede originar un titular, pero yo creo que el ridículo que se hizo la semana pasada en Ávila, por parte de la presidenta de la Comunidad de Madrid, es clamoroso y crea confusión en la población y eso me lo cuentan a mí todos los vecinos de mi pueblo, incluido yo. Por eso, ¿a qué quieren jugar con nosotros? Ustedes se despachan ahora con un nuevo Plan de Protección Civil, en el que me gustaría que se adentrara, sobre todo en las medidas preventivas que piensan adoptar en el mismo. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra, el señor Novillo Piris, para la réplica; le recuerdo que le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112** (Novillo Piris): Muchas gracias, señoría. Muy rápidamente. Como he dicho en la primera intervención, el Platercam se activa como apoyo a la gestión sanitaria; es la gestión sanitaria la que tiene que establecer los parámetros por los cuales hace la protección a la población. Lo hemos estado viendo durante estos meses: la incidencia acumulada y la tensión hospitalaria son las que dirigen las medidas que se van tomando por parte de la autoridad sanitaria. Coincido con usted en que la prevención del riesgo es fundamental en la planificación y en la protección de la población, y también tenemos que analizar qué ha sucedido en este país, cómo se actuó desde el Centro de Atención de Alertas y Emergencias, viendo cómo ese riesgo que ellos deben vigilar, que ya estaba en otros países de nuestro entorno, viendo cómo en esos primeros días de marzo también teníamos una incidencia en nuestro país y, por tanto, a ellos les correspondía también establecer esas medidas preventivas, porque, como le recuerdo, fue la Comunidad de Madrid la primera que activó medidas de protección y prevención a la población y fue también esta consejería la primera que activó un Plan Territorial de Protección Civil para dar apoyo a la gestión sanitaria.

En principio, como le digo, yo creo que ese análisis debemos hacerlo todas las Administraciones y es lo que hemos estado haciendo durante todo este verano, analizar cuál ha sido la gestión en la parte de Protección Civil, análisis que nos ha llevado a realizar este Plan de Actuación en Pandemias que nos va a servir para identificar, con este riesgo que tenemos y dentro de los apoyos que requiere la gestión sanitaria, cuáles son las estructuras que debemos activar y las medidas que debemos tomar desde el ámbito de Protección Civil.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Novillo. Sustanciada esta pregunta, pasamos al segundo punto del orden del día. (*Rumores.*) Señoría, es probable que sí que le quede algún segundo; no mucho, pero puede que le quede algún segundo. Discúlpeme, discúlpeme. Antes de pasar al segundo punto del orden del día, agote usted su tiempo. Discúlpeme.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Es que tengo el reloj aquí, computando. No lo agoto. Simplemente, señor Novillo, me parece que el tema es muy serio y no puedo ni siquiera sonreír. Creo que la prevención es clave, en esta y en cualquier otra materia, y creo que los señores de Atapuerca eran más previsores que ustedes en esta materia, que tenían más instinto de prevención del que tiene este Gobierno. Y el principio de precaución nos implica a todos, a la ciudadanía y a los dirigentes; no se puede pedir precaución y luego los Gobiernos actuar como... Creo, señor viceconsejero, que este Gobierno debe ser más responsable, que deben coadyuvar y colaborar con todas las instituciones y con todas las Administraciones, en lugar de tener como estrategia la búsqueda del enfrentamiento y la confrontación con el Gobierno de España y con otras Administraciones. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señoría. Ahora sí, pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-1607/2020 RGE.23900. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Carlota Merchán Mesón, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, se pregunta cómo prevé el Gobierno poner en marcha el teléfono "112 okupación" anunciado por la Presidenta del Gobierno durante el debate sobre la orientación política general del Gobierno celebrado el 14 de septiembre.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra su señoría, la señora Merchán.

La Sra. **MERCHÁN MESÓN**: Gracias, presidenta. Buenos días, señor viceconsejero. Aprovecho esta primera intervención que tengo con usted para trasladar mi felicitación y la de mi grupo al personal contratado y voluntario de Protección Civil, que está trabajando en esta pandemia en unas condiciones duras en todas sus dimensiones. Dicho esto, el 14 de septiembre la presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid anunció que en el marco de la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid se iba a habilitar una línea 112 okupación. Además, me llama la atención que desde instancias oficiales se utilice okupación con "k" cuando todos sabemos que ocupación en castellano se escribe con c y, además, el movimiento okupa, con "k", no responde sinceramente a lo que es la ocupación ilegal de inmuebles. Le traslado ya la sugerencia de escribirlo correctamente.

Entendemos que igual que se ha hecho con otras líneas de teléfono de emergencias este anuncio responde a un soporte técnico, a un soporte de datos, que exige o exigiría la habilitación de un teléfono específico para personas que pudieran considerarse afectadas por este delito de ocupación ilegal de inmuebles, como se ha hecho con el 016 en el caso de la violencia de género -que

en la Comunidad de Madrid es el 012, que se incluye dentro de la atención al ciudadano- y el propio 112. Quisiéramos saber cuál es el valor añadido de esta línea específica que se va a poner en marcha, con qué recursos y capacidades cuenta, de qué manera se justifica y, desde luego, cómo prevé el Gobierno ponerla en marcha. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señoría. Para la contestación de esta pregunta tiene la palabra el director de la Agencia de Seguridad y Emergencias, el señor Novillo.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112** (Novillo Piris): Muchas gracias, presidenta. Gracias, señoría. Me sumo a su felicitación a los servicios de Protección Civil y Emergencias que están trabajando estos meses contra esta pandemia. Dentro de la nueva Estrategia de Seguridad en la Comunidad de Madrid está prevista la puesta en marcha de un Centro de Coordinación Municipal –Cecom-, en el que se lleve a cabo un apoyo a la labor de las Policías Locales y agrupaciones municipales de voluntarios de Protección Civil y su coordinación efectiva en caso necesario, activación de planes de Protección Civil y eventos de riesgo supramunicipales, fundamentalmente.

En esta estrategia integral de seguridad queremos avanzar en la coordinación de las Policías Locales, no solo a la hora de afrontar las misiones como miembros del Grupo de Seguridad de los diferentes planes de Protección Civil que puedan activarse y que afecten a uno o varios municipios, sino en la labor diaria que desarrollan en el resto de competencias y que en muchos casos su resolución no entiende de fronteras administrativas pues cada vez más dentro de un escenario de globalización requieren de la participación y de un apoyo mutuo y multidisciplinar. Desde este centro coordinador se buscará una mejor interrelación entre los servicios municipales y una coordinación efectiva con el resto de cuerpos de seguridad y emergencias que actúan en nuestra región.

La Sala Madrid 112 dispone de los espacios y la tecnología necesarios para la puesta en marcha de este centro coordinador, que podrá ser atendido por agentes de Policía Municipal mediante convenios con los municipios, así como por supervisores de seguridad de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación. Entre las funciones de este centro coordinador se enmarcará el Proyecto Antiocupación -con c- 112 para la lucha frente a un delito que genera una importante alarma social por lo que supone de ataque sobre uno de los derechos fundamentales como es la propiedad privada. Un servicio que tendrá los siguientes objetivos: establecer un marco organizativo y funcional de ámbito regional para el apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías y Administraciones locales, para la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas, locales y edificaciones; asesorar a los ciudadanos sobre sus derechos y las actuaciones que deben llevar a cabo para poner en conocimiento de las autoridades la ocupación de sus propiedades; coordinar las actuaciones entre los particulares, entidades y Administraciones propietarias de los bienes ocupados y las fuerzas de seguridad para agilizar en lo posible las medidas que posibiliten la resolución de las ocupaciones dentro del marco legislativo de aplicación; y establecer un reservorio de información respecto a las denuncias o avisos de ocupaciones en la Comunidad de Madrid con el fin de compartir dicha información con las Administraciones implicadas y los Cuerpos de Seguridad.

Para desarrollar este proyecto se dispondrá, además, del teléfono genérico de Emergencias 112 y de un teléfono gratuito 900 donde los ciudadanos podrán avisar de una ocupación o intento de ocupación de la que tengan conocimiento, ser asesorados y derivados a la autoridad correspondiente, si procede. Estos avisos serán inmediatamente puestos en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en función del ámbito competencial que corresponda, y se llevará a cabo un seguimiento de los procesos. El Proyecto Antiocupación 112 se llevará a cabo, por supuesto, con la colaboración de la Consejería de Vivienda y de Administración Local. Espero haber respondido a sus preguntas. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Novillo. Para la réplica tiene la palabra la señora Merchán; le recuerdo que le quedan tres minutos y dos turnos, si quiere hacer uso de ellos.

La Sra. **MERCHÁN MESÓN**: Perfecto, gracias. Gracias, señor Novillo. Ciertamente, he echado de menos dos cuestiones en su réplica. La primera es que no ha hecho ninguna referencia a las dos instrucciones que han salido de la Fiscalía General del Estado y de la Secretaría de Estado de Seguridad, que precisamente incluyen algunas de las cuestiones a las que usted ha aludido como el trabajo con las Policías Locales, con las autoridades autonómicas... La Delegación del Gobierno hizo llegar esta documentación a los ayuntamientos, quizás se podría saber qué han estado haciendo ustedes desde el mes de septiembre, porque, ¿de qué estamos hablando?

Tampoco ha hecho referencia a la diferencia entre allanamiento y usurpación. El delito que se está cometiendo en la Comunidad de Madrid es usurpación de viviendas vacías y los propietarios de estas viviendas vacías que son usurpadas no son ciudadanos particulares, sino que son grandes tenedores como fondos de inversión, entidades bancarias y la propia Comunidad de Madrid y Administraciones públicas. Entonces, ¿de qué manera van a asesorar ustedes a estas víctimas del delito de ocupación ilegal de estas viviendas, de estos inmuebles vacíos, si la referencia que ha hecho usted es pensando en ciudadanos cuando el delito de allanamiento de morada en toda España en 2019 fue de 238 casos? Allanamiento es la residencia habitual o la segunda residencia.

En la Comunidad de Madrid, que es una de las grandes víctimas del delito de usurpación, se produjeron 1.441 casos en 2019. Es precisamente una cuestión estadística: es donde más viviendas vacías hay de toda España, precisamente muchas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. Entonces, cuando hablaba usted de alarma social, ¿a qué parte de la sociedad está refiriéndose? Porque la gente no se va a tomar un café, vuelve a su casa y se la han ocupado.

Habla también del apoyo a las Policías Locales. Supongo que ahí están pensando también en cómo van a mejorar la subvención a las Bescam, porque el Gobierno de España sí que ha aumentado la convocatoria de plazas de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y me gustaría saber si esto que ha comentado va a tener también un reflejo en el refuerzo real y efectivo de las plantillas de la Policía Municipal. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señoría. En dúplica interviene don Carlos Novillo.

El Sr. **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112**

(Novillo Piris): Muchas gracias. Empezando por la última cuestión, en cuanto al refuerzo de las Policías Locales, el compromiso de este Gobierno es mantener y mejorar el proyecto de seguridad en la Comunidad de Madrid, mejorarlo en cuanto a la distribución de esas ayudas. Ya estamos ultimando este acuerdo, que además estamos llevando de la mano con la Federación Madrileña de Municipios, para que el año que viene tengamos un proyecto de seguridad más y mejor; más eficiente y más eficaz en la distribución de recursos que, como le digo, no son escasos sino que son más de 70 millones de euros al año, prácticamente un tercio del presupuesto de la Agencia de Seguridad y Emergencias sin ser una competencia directa, solo de coordinación, y ya han asegurado la presidenta y el consejero que se van a mantener.

Evidentemente, el problema de la ocupación es un problema multifactorial, es decir, no es solo un único tipo de ocupación el que se produce. Me ha hablado usted de allanamientos, que también tenemos conocimiento en el 112 y que igualmente serán atendidos, pero que requieren un cauce a la hora de coordinar los diferentes servicios para que eso no se convierta en una ocupación definitiva. Como dice, tenemos viviendas ocupadas de entidades bancarias y de la propia Agencia Social de la Vivienda, y yo creo que es interés de todos que esas viviendas se puedan poner a disposición de familias que lo necesitan y que no estén ocupadas. Evidentemente, lo que pretendemos desde Madrid 112 es aprovechar las capacidades que tenemos, la integración de todos los servicios que tenemos en este centro para poder agilizar todos los procesos y poder también asesorar a aquellos ciudadanos que a veces se encuentran en una situación de indefensión o que no saben exactamente cómo actuar ante un problema como este de la okupación, que no solo afecta a las propias viviendas okupadas sino que genera entornos complicados. Hace pocas fechas, la alcaldesa de Alcorcón se reunió con el consejero -estaba yo presente- y mostró su preocupación por una zona del municipio donde había viviendas okupadas, y eso generaba en el resto de vecinos problemas importantes de convivencia.

Yo creo que hay que afrontarlo en todas esas líneas y es por lo que desde la agencia vamos a aportar este servicio a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Novillo. Le quedan treinta segundos en turno de réplica si desea intervenir, señora Merchán.

La Sra. **MERCHÁN MESÓN**: Gracias. Efectivamente, todo delito debe ser perseguido, evidentemente, eso está fuera de toda discusión. Pero los responsables públicos, quienes tenemos alguna responsabilidad hacia lo público, tenemos también una responsabilidad pedagógica, no de sembrar una alarma donde hay una preocupación y no tanto un problema social. Creo que a veces se mandan mensajes que, lejos de contribuir a la estabilidad, a la calma, pueden hacer lo contrario; lo vimos en el Ayuntamiento de Madrid durante cuatro años, que sistemáticamente había problemas de seguridad, ipero se acabaron en mayo de 2019! Entonces, creo que hay que tener mucha cautela a la hora de utilizar la seguridad y la percepción subjetiva de seguridad e inseguridad.

La alarma social es que en Madrid haya tantas viviendas vacías y tantas familias sin un techo, iesa es la alarma social!, y creo que, aunque no es su competencia, es en la que tendremos que trabajar todos los responsables públicos. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señoría. *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* Se levanta la sesión. Gracias.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 32 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid